Examinado el expediente incoado a instancia de Don Jasé Luis Díaz Merelo, en su calidad de Director del Centro Dacente Privado de Educación General Básica «A.C.E.L.», con domicilio en c/ Daoíz núm. 18 de Linares (Jaén), en solicitud de ampliación de 2 unidades de Preescolar:

Resultando que el expediente ha sido tromitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que dicho Delegación ha elevado propuesta favoroble sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con cádigo 23002748, tiene autorización definitiva para 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 18 de lebrero de 1982;

Resultando que consultados los antecedentes abrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Educativa aporece, que la titularidad del Centro la ostenta «Asociación Cultural Educativa Linorense»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sabre régimen jurídico de los autorizaciones de los Centros no estatoles de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 27 de junio); la Ley Orgónica 8/1985, de 3 de julio, reguladoro del Derecha a lo Educación (BOE del 4 de julio); y demás disposiciones complementarias;

Cansiderondo que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) paro 60 puestos escolares al Centro Docente Privado «A.C.E.L.», con domicilio en c/ Daoíz núm. 18 de Linares (Jaén); quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 60 puestos escalares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares;

Contro esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previa al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Art. 52.2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 1991

ANTONIO PAŜCUAL ACOSTA Ĉonsejera de Educación y Ĉiencia

ORDEN de 3 de mayo de 1991, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasilicación del Centro Privado de Bochillerato Guadalete, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Examinado el expediente del Cêntra Privado de Bachillerato «Guadolete» de El Puerto de Śonta María (Cádiz), en solicitud de revisión de la Orden por la que se asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaran en la anterior Orden de Clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe del Servicia de Inspección Educativa y Unidad Técnica de la Delegación;

Vistos la Ley General de Educación y Financiación Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6), la Ley Órgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 (BOE del 4), el Decreto 1855/74 de 7 de julio (BOE del 10 de julio); las Ordenes Ministeriales de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27) y 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros Privados de Bachillerato y 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Cansejería ha resuelto revisar y actualizar la Orden Ministerial de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Cádiz Municipio: Puerto de Santa María Localidad: Puerto de Santa María Denominación: «Güadalete» Domicilio: Urb. Valdelagrana C/ Übrique s/n Titular: Promatora Social Centros Privados S.A. PROMOS

Clasificación Definitiva como Centro Homologado de Bachillerato con 12 unidades y 480 puestos escolores, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden Ministerial de 14 de julio de 1980.

La clasificación señalada anula cualquiera otro anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Es-

pecial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la opartuna reclasificación cuanda haya variación de los datos con que se clasifica la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que la autorice.

Sevillo, 3 de moyo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Cansejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de mayo de 1991, por la que se complemento lo de 24 de agosto de 1987, en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Cantencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andolucía, en el recurso núm. 3025/87.

Por Orden de 24 de agosto de 1987 (BOJA de 1 de septiembre), se hacía pública la relación de opositores que superaron las fases de concurso-oposición en los pruebos selectivas para la provisión de plazas en los Cuerpos de Profesores Numerarias de Escuelas de Maestrío Industrial, suponienda tácitamente que los no incluidos en dicha relación se consideraban que no habían superado las citadas fases:

Par Orden de 6 de febrero de 1991, en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Salo de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3025/87, se celebra la fase de concurso-opasición para el Sr. Fresno Cabeza, con el resultado de «no haber superado la puntuación mínima establecida en el apartado 1.3.2, de la Orden de 20 de marzo de 1987» según acta del Tribunal nombrado por Orden de 4 de marza de 1991 (BOJA del 15).

Por tado ello esta Consejerio ha dispuesto:

Completar la Orden de 24 de agosto de 1987, incluyendo a D. Antonio Fresno Cabeza, entre los apositares que no superoron la fase de concurso-oposición correspondiente a la citada convocatoria.

Sevilla, 10 de mayo de 1991

ANTONIO PASCUÁL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de mayo de 1991, por la que se canvocan becas pora la realización de Prácticos de Alumnos Universitarios en Empresas de Andalucía.

Desde la implantación en 1987 de una serie de acciones conducentes a facilitar a los alumnos que cursan estudios universitarios en Andalucía la incorporación al mundo laboral mediante la realización de prácticas en empresas, se ha podido detectar un elevado incremento tanto de solicitudes de adhesión de empresas como de alumnos universitarios a dicho programa.

Este incremento hace necesario el racionalizar tanto la adhesión como la selección de alumnos con el fin de que el proyecto alcance el objetivo deseado que no es otro que la conexión entre la formación intelectual de los alumnos y su formación profesional, a la vez que sirviendo para un completo desarrollo intégral de los mismos, sirva, también, a un estrechamiento de las relaciones de la Universidad con la Empresa para lograr el objetivo básico y final que es el progreso de nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuência con lo anteriormente señalado, esta Consejeria de Educación y Ciência ha dispuesto:

Primero.- Convocar Becas para la realización de Prácticas en las provincias y empresas que a continuación se relacionan:

ALMERIA: EYCON, FIRCOSA, MARIN ROSĂ,S.Ă.,FUCA Y NOVOTECNICA,S.A.

JAEN: CAJA RURAL DE JAEN, ASESORIA LABORAL Y FICAL FRANCISCO CANCIU Y GARCIA-MESA.C.B., PROSEJA.S.A., FORD CLEMENTE CASTILLO E HIJOS DE ANDRES MOLINA,S.A.

CORDOBA: EMPRESA NACIONAL CARBONIFERA DEL SUR, S.A.; MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA ; COMPAÑIA DE FERTILIZANTES FLUTDOS, S.A. ; UNIVERSIDAD DE CORDOBA ; SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA , GRANJA ESCUELA , "FUENTE-REDONDA" ; DIARIO DE CORDOBA, S.A. ABB.TRAFOSUR, S.A. ; E.C.S. IBERICA, S.A.; CAPITEC, S.A.; TRAVELSUR, S.A. ; AULA DE CORDOBA, S.A. AULA DE CORDOBA, S.A. ; AULA DE CORDOB F.C.S. IBERICA, S.A.; CAPITEC, S.A.; TRAVELSUR, S.A.; AULA DE INFORMATICA APLICADA, S.A.; APROSUB; CREDIAVAL, S.G.R.; ALMACENES BLANCO, S.A.; ASLAND, S.A.; COLEGIO KINDER LA ARRUZAFA; EMPRESA NACIONAL ELECTRICA DE CORDOBA, S.A. Y EBRO AGRICOLAS COMPAÑIA DE ALIMENTACION, S.A.

Sevilla, 20 de mayo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Normas de la convocatoria de becas para la realización de prácticas en empresas de Andalucía.

- 1. Objetivos.
- 1.1.Las becas van destinadas a los alumnos universitarios que cursando estudios en alguna de las Universidades de Andalucia, deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de esta Orden y dentro de lo previsto en los Anexos II a XXX.
- 1.2.Quedan excluidos de esta convocatoria los alumnos que hayan alcanzado la titulación académica de Diplomados, Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicoa, Licenciados, Ingenieros o Arquitectos con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - 2.- Dotación de las becas.
 - · La beca comprende:
- a) Una dotación mensual de 40.000 pesetas. b) Un seguro combinado de accidente vidual, intervención quirúrgica, hospitalización y b) En seguindividual, intervención asistencia médica.
 - 3.- Duración de las becas.
- Las becas tendrán la duración que figura en cada uno de los Anexos posteriores.
- El becario no tendrá .en ningún caso, vinculación o relación laboral con la empresa en la que realice las practicas, cuya duración y contenido, figuran en el Convenio suscrito entre la Empresa y la Junta de Andalucía.
- 4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo, dentro de alguna de las modalidades legalmente establecidas, previa renuncia de la beca por parte del becario o una vez finalizado el período de la misma.
- La empresa, durante el período de realización de las prácticas por parte del becario, observará las normas de seguridad e higiene en el trabajo establecidas en la vigente legislación laboral.
- La empresa designará al Director de las Prácticas que deberá estar en posesión del Título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- 4.5. Al objeto de facilitar a la Inspeción de Trabajo el conocimiento de estas situaciones, deberá comunicarse por la Dirección General de Universidades e Investigación a por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía:
 - a) La denominación de la empresa.
- b) Los nombres de los becarios, y c) Las fechas de inicio y finalización de las prácticas.
- 4.6. La empresa comunicará puntualmente aquellas incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.
- 4.7. Si el becario renuncia a la beca, deberá comunicar esta circunstancia a la Direccón General de Universidades e Investigación.
 - 5. Condiciones del disfrute.
- 5.1. El disfrute de la beca comienza con la incorporación del becario a la empresa para la que haya sido seleccionado, en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye una vez transcurrido el plazo establecido en la presente Orden.

- 5.2. El abono de la beca se hará efectivo ménsualmente al becario por la Universidad en cuyo distrito esté radicada la empresa en la que realiza las prácticas,previo informe de la empresa y siempre que el becario haya realizado el cómputo total de horas de prácticas correspondientes al período mensual.
- 5.3. El becario está obligado a desarrollar eficazmente el plan de formación previsto en en el anexo en el que figure la empresa para la que ha sido seleccionado y de conformidad con el Director del mismo. Dicho plan de formación se llevará a cabo dentro del horario laboral de la empresa y no podrá ser inferior a 15 horas ni exceder de 25 horas semanales.
- 5.4. Una vez concluido el período de la beca y remitida por el becario a la Dirección General de Universidades e Investigación una Memoria del trabajo desarrollado en la empresa, se le expedirá un Certificado acreditativo de la realización de dichas prácticas.

6. Solicitudes.

- 6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos 6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Centro de Orientación e Información de Empleo (C.O.I.E.), de dichas Universidades , en las Delegaciones Provinciales de la Consejeria de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y en las empresas que figuran en el artículo primero de la Orden.
- Las solicitudes, dirigidas al Director General de o.2. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Educación y Ciencia de la Lunta de Andalucía, se presentarán o enviarán a los Rectorados de las Universidades o al Registro Central de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avenida de la República Argentina nº2.21-b- 3ª planta. C.P. 41011 de Sevilla.
- '6.3. Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de los signientes documentos:
 - Potocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - b) Certificación Académica Personal.c) Curriculum.

 - 7. Selección y valoración de las solicitudes.
- 7.1. Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto y que estará formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente Empresa.
- 7.2. Dicha Comisión tendrá en cuenta, para la valorización de las solicitudes,el expediente académico del solicitante y la Adecuación del curriculum a las prácticas a realizar en la empresa.
 - 8. Plazo de presentación de solicitudes.
- El plazo de presentación de solicitudes finalizará una vez transcurridos quince dias naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO LI

Empresa: EYCON.S.L.

Dirección: Avdª. Monserrat,112. ALMERIA Número de becas: 3 Duración: 3 meses Requisitos: Alumnos de 5º curso de las Alumnos de 5º curso de las Facultades de Químicas y Geológicas. Alumnos de los últimos cursos de las Escuelas de

Aparejadores e Ingeniería C.C.P.

Lineas de trabajo:

Para alumnos de Químicas y Geológicas: Análisis químico y fisicomecánico de materiales de construcción.

Análisis de suelos y áridos. Estudios geotécnicos. Descripción geológica. Control de calidad en edificación. Patología de la construcción. Para alumnos de las Escuelas :

Las propias de cada especialidad.

Empresa: FIRCOSA Dirección: Carretera de Ronda, 27 ALMERIA Lugares en los que se realizarán las prácticas: Almeria Granada, Málaga El Ejido y Torredelmar. Número de becas: 3

Duración 3 meses

Requisitos: Alumnos de las Escuelas de Ingenieros y Arquitectos Técnicos y de la Facultad de Empresariales. Lineas de trabajo: Para alumnos de Ingenieria o

Acoustectura Técnica: oficina técnica y dirección de obra. Alumaos de empresartales: Contabilidad y administración general.

ANENO

Empresa: MARIX ROSA, S.A.

Dirección: Pasco de Almeria,17. ALMERIA Número de becas: 2

Duración 3 neses

Requisitos: de 39 Alumnos la dе Escuela de Empresariales.

Lineas de trabajo: Informática de Gestión,

ANENO

Empresa: UNION DE COOPERATIVAS ALMERIENSES DE TRABAJO ASOCIADO (FUCA-Almeria)

Dirección: Terriza, 20 bis, 2º C. ALMERIA

Número de Bocas: 6

Duración: 3 meses. Requisitos: Alumnos de

30 de las Escuelas de Arquitectura, Empresariales e Informática.

Alumnos de 50 de Psicología. Líneas de trabajo: Alumnos de Arquitectura Técnica: Calidad y control de construcción. Alumnos de Emprésariales: Viabilidad económica.

Alumnos de informática:

Estudio necesidades informáticas. Alumnos de 5º de Psicología:

Desarrollo de planes de formación.

ANEXO

Empresa: NOVOTECNICA

Dirección: Avda. Ntra. Sra.de Montserrat, 50 ALMERIA Número de Becas: 11

Duración: 3 meses
Requisitos: Alumnos de 3º de Empresariales, de 5º de
Humanidades y Bellas Artes y de 3º a 5º de Informática.
Líneas de trabajo: Empresariales:
Administración en General.

Departamento Comercial.

Humanidades:

Práctica periodística. Bellas Artes:

Fotografía periodística.

Diseño y fotocomposición. Informática:

Informatización, bases de datos y programación

ANEXO

Empresa: CAJA RURAL DE JAEN Dirección: Paseo de la Estación, 3 JAEN

Número de becas: 10

Duración: 3 meses Requisitos: Alum

Requisitos: Alumnos de 40 y 50 curso de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y de 40 y 50 curso de Clencias.

Lineas de trabajo: Alumnos de Ciencias Sociales Jurídicas:

Estudio de la financiación de la campaña Olivarera.

Analisis financiero del sector olivarero particular de las Cooperativas Olivareras.

Control de gestión por oficinas: Presupue desviaciones sobre recursos e inversión y ra rentabilidad y costes. Presupuestos y ratio de rentabilidad y costes.

Prácticas sobre funcionamiento dе una Asesoria

Jurídica de Empresa.

Alumnos de Ciencias: Estudio comparativo sobre la incidencia en los suelos del tratamiento continuado con alpechines como fertilizantes en cultivo de olivar.

ANEXO VIII

Empresa: HIJOS DE ANDRES MOLINA, S.A.

Dirección: Crta. de Madrid, S/N. JAEN

Número de becas: 3 Duración: 3 meses Requisitos: Alumnos de las facultades de Ciencias

Químicas. Veterinarias o Biológicas. Líneas de trabajo: Control de calidad en la industria. (Materias primas y producto terminado).

Determinación y análisis de

Puntos Críticos del Proceso de Fabricación.

ANEXO IX

Empresa: FORD CLEMENTE CASTILLO Dirección:Polígono Industrial los Olivares, C/ Mancha Real, 2 JAEN

Número de becas: 6

Duración: 3 meses Requisitos: Alumnos de 3º a 5º curso de la Facultad de Empresariales.

Lineas de trabajo: Contabilidad.

ANEXO X

Empresa: ASESORIA LABORAL Y FISCAL FRANCISCO CANCIO Y GARCIA MESA, C.B.

Dirección: Navas de Tolosa, 4-6 (Pasaje Bis Palace)

Número de becas: 1 Duración: 3 meses

Requisitos: Alumnos de 4º curso de la Facultad CC. EE.

Lineas de trabajo: Todo 10 relacionado con Asesoría Fiscal.

ANEXO X1

Empresa: PROSEJA,S.A.

Dirección: Avda. Barcelona, Edificio Advinge, Portal I, Local 6 JAEN

Número de becas: 2 Duración: 3 meses

Alumnos de 39 curso de las facultades de Requisitos: CC.EE. e Informática.

Líneas de trabajo: Alumnos de CC.EF.: Contabilidad Nóbinas, Administración en general Alumnos de Informática: Bases de datos, programación

ANEXO XII

Empresa: UNIVERSIDAD DE CORDOBA Dirección: Alfonso XIII, 13 CORDOBA

Número de becas: 7

Duración: 12 meses

Duración: 12 meses
Requisitos: Alumnos de 5º curso de la Facultad de
CC.EE., de 3º curso de la E. U. Politécnica y de 3º curso
de la E.U. de Estudios Enpresariales.
Líneas de trábajo: Alumnos de CC.EE.:
Contabilidad, presupuestos y tesorería
Alumnos de la E.U. Politécnica, rama informática:
Administración de datos, sistemas de gestión y apoyo a

la investigación.

Alumnos de la E.U. de Estudios Empresariales: Procedimiento Administrativo, organización y análisis

de puestos de trabajo.

ANEXO XIII

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GRANJA-ESCUELA Empresa: "FUENTE REDONDA"

Dirección: 7º Opto. La Carlota, CORDOBA

Número de becas: 2

Duración: 3 meses

Requisitos: Alumnos de Universitaria de E.G.B.. 30 curso ' de

Lineas dctraba o: Monitor de: actividades medio-ambientales y Animador sociocultural.

ANEXO NIV

Empresa: TRAVELSUR, S.A. Dirección: Pº de la Victoria,1 CORDOBA

Número de becas: 1

Duración: 3 meses Requisitos: Alumnos de 4º curso de E.T.E.A.

Lineas de trabajo: Estudio de costes; regimen fiscal y estadística de la empresa; márketing: Proyección de la empresa.

ANEXO XV

Empresa: COLEGIO KINDER LA ARRUZAFA Dirección: Avda, de la Arruzafa, 33 CORDOBA Número de becas: 3

Duración: 3 meses

Requisitos: E.G.B. Rama de Preescolar Líneas de trabajo: Propias del Centro.

ANEXO XVI

Empresa: ABB TRAFOSUR, S.A.

Dirección: C. Escritor Conde Zamora, S/N. CORDOBA Número de becas: 3

Duración: 3 meses

Requisitos: E.t. Politécnica. Ramas de Electricidad e Informática. Líneas de trabajo: Gestión de Empresas; Rama práctica de la empresa.

ANEXO

Empresa: ACLA DE INFORMATICA APLICADA, S.A.

Dirección: Ronda de Tejares, 32. Comercial Preciados CORDOBA.

Número de becas: 3

Duración: 6 peses

Requisitos: Alumnos de la E.U. Politécnica. alumnos de informática deberán estar realizando el Los

proyecto de fin de carrera.

los alumnos de electrónica deberán estar matriculados en el 3º año de la carrera.

lineas de trabajo: Especialidad informática: investigación y desarrollo en software educativo. Especialidad electrónica industrial: Desarrollo periférico CAU.

ANEXO

Empresa: CREDIAVAL, S.G.R. Dirección: Avda. Gran Capitán, 17 - 39 Izq. CORDOBA Número de becas: I

Duración: 6 meses Requisitos: Alumnos de 5º curso de la Facultad de ĆĆ, EŁ.

Líneas de trabajo: Analista de operaciones estudio de solicitudes; Estudios Financieros; Información a los socios:

ANEXO XIX

Empresa: CAPLITEC, S.A.

Dirección: Músico Ziryab,5 CORDOBA Número de becas: 2

Duración: 6 meses

Requisitos: Alumnos de la E.U.Politécnica pendientes

Requisitos: Armano.

del Proyecto-fin de carrera.

del Proyecto-fin de l'abajo: Sistemas de control mediante

ANEXO XX

Empresa: NACIONAL CARBONIFERA DEL SUR, S.A. Directión: Monte Esquinza, 24 MADRID Lugar de las prácticas: Córdoba Número de becas:I Duración: 6 meses Requisitos: Alumnos de Ingeniería Técnica de Minas. Línea de trabajo: Las propias de la empresa:

ANEXO XXI

Empresa: E.C.S. IBERICA, S.A. Dirección: La Roldana, S/N. (Luque) CORDOBA Número de becas: 2 Duración: 6 meses

Requisitos: Alumnos de 3º de la E.U. de curso Ingeniería Técnica, especialidad de eletrónica.

Líneas de trabajo: Producción de circuito impreso mantenimiento de lineas de producción.

ANEXO XXII

Empresa: DIARIO DE CORDOBA, S.A.

Dirección: Ingeniero Juan de la Cierva, 18 CORDOBA

Número de becas: 3 Duración: 3 meses.

Requisitos: Alumnos de 4º y 5º curso de E.T.E.A.

Líneas de trabajo: Adminsitración.

ANEXO XXIII

Empresa: APROSUB Dirección: Avda. del Brillante, 76 CORDOBA Número de becas: 2 Duración: 3 meses

Requisitós: Alumnos de la E.U. de Empresariales Líneas de trabajo: Administración y Gest Empresas, Contabilidad e Informática. Administración y Gestión de

ANEXO XXIV

Empresa: ALMACENES BLANCO, C.B. Dirección: Plaza de Colón, 33 CORDOBA Número de becas: 1 Duración: 3 meses

Requisitos: Alumnos de 29 6 3º curso de la E.C. de

Lineas de trabajo: Venta al detall; preparación de pedidos; elaboración de facturas por ordenador; trabajo administrativo.

ANEXO XXV

Empresa: MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA Dirección: Ronda de los Tejares, 18-24 CORDOBA Número de becas: 52 Duración: 3 meses

Lugares de realización de las prácticas:

Provincia de Almería: 3 becas.

Almeria capital: I Roquetas I y Adra,1. Provincia de Cádiz: 7 becas.

Cádiz cápital: 2: LaLinea de la Concepción,1;Jeréz de la Frontera,1; Puerto de Santa Maria, 1; Puerto Real, 1; San Fernando, 1. Provincia de Córdoba: 17 becas.

Córdoba capital: 6.

Baena,1; Gabra,1; Castro del Rio, 1; Fuente Palmera, 1; La Carlota,1; Lucena,1; Montoro,1; Peñarroya-Pueblonuevo,1; Priego de Córdoba,1 ;Villena del Rio, 1; Villanueva de Córdoba.I.

Provincia de Granada: 2 becas.

Baza, 1 y Motril 1.

Provincia de Huelva: 3 becas.

Huelva capital 1. Lepe,1 e Isla Cristina 1.

Provincia de Jaén: 11 becas. Jaén capital: 3.

Baeza,1; Martos,1; Torredelcanpo,1; Torr Villagordo,1; Linares,1; Andujar,1 y Cazorla,1. Provincia de Málaga: 7 becas. Martos, 1; Torredelcampo, 1; Torredonjimeno, 1;

Provincia de Maiaga: / uecas.
Málaga capital 1.
Fuengirola.1: Antequera.1: Los Boliches.1: Arroyo de
la Mielil: Torremolinos.1 y Benalmádena.1.
Provincia de Sevilla 2 becas.

Sevilla capital I y Morón de la Frontera, I. Requisitos: Alumnos de 4º y 5º curso de CC.EE.EE. y de 3º curso de Informática. Lineas de trabajo: Alumnos de CC.EE.

Operaciones y Servicios de Cajas de Aborros, con atención al público.

. Alumnos de Informática: Centro proceso de datos.

ANEXO XXVI

Empresa: COMPAÑIA DE FÉRTILIZANTES FLUIDOS,S.A. Dirección: Avda. Gran Capitan,23, 29-4 CORDOBA Lugar de las prácticas: SEVILLA Número de becas: 6

Duración: 3 meses

Requisitos: Alumnos de 2º a 4º curso de CC.EE.EE; de 3º ó 4º curso de la Escuela Superior de Ingénieros Agrónomos; de 3º curso de la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Químicos y de 3º curso de la Escuela Universitaria de Ingénieros Técnicos Industriales.

Lineas de trabajo: Alumnos de CC.EE.EE.: Departamento de Administración.

Alumnos de la Esc.Superior de Ingenieros Agrónomos:

Ensavos fertilización.

Alumnos de la E.U. de Ing. Técnicos Químicos: Analítica.

Alumnos de la E.t. de Ing. Técnicos Industriales: Proceso de fabricación.

ANEXO XXVII

Empresa: ASLAND, S.A.

Dirección: Crta. de Almadén, Km.1 CORDOBA Número de becas: 3

Duración: 3 meses Requisitos: Alumnos de 3º curso de las facultades Ciencias Químicas y Empresariales y de 3º curso de la E.C.Politécnica. Efneas de trabajo: Alumnos de Químicas: Fabricación de

Alumnos de Empresariales: Analítica. Contabilidad General y

Alumnos de la E.U.Politécnica, especialidad mecánica o eléctrica: Mantenimiento y producción.

LLTVZZ OZBZA

Empresa: EMPRESA NACIONAL ELECTRICA DE COSDOSA.S.A.

Dirección: Mohte Esquinza, 24 CORDOBA Número de becas: 2 Duración: 3 meses

Requisitos: Alumnos del último curso de la Escuela Tecnica Universitaria.

Lineas de trabajo: Balancès energéticos: equipos mecahicos o Control e Înstrumentación.

Empresa: EBRO AGRICOLAS COMPANIA DE ALIMENTACION, S.A. Dirección: Azucarera de San Rafael: VILLARRUBIA (Cordoba)

Lugar de las prácticas: Villatrubia (Córdoba).

Número de becas: i Duración: 3 méses

Requisitos: Alumnos de 4º curso de la Escuela de Ingenieros Agrónomos.

Líneas de trabajo: Poión, Levadura: Estudio barácteristicas cepas.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de mayo de 1991, de la Delegoción Provincial de Máloga, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicos, empresas y entes públicos, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro, para la realización de octividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería, realizadas exclusivamente en el ámbita territorial de esta Delegación.

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 20 de septiembre 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre 1990), que establece el procedimiento general para la